

MODIFICACIÓN DE ERRORES DE LOS PUNTOS 4.5 Y 4.6 DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN LABORAL PARA EL PUESTO DE DIRECTOR/A DE RECURSOS HUMANOS PARA LA FUNDACIÓN UNIVERSITAT-EMPRESA DE VALÈNCIA (CONSELL SOCIAL DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA. ESTUDI GENERAL DE VALÈNCIA) DE LA COMUNITAT VALENCIANA, MEDIO PROPIO DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA –“ADEIT”.

#### PRO-SEL-2024-005

D<sup>a</sup>. Ainhoa Genovés Martínez, actuando en nombre y representación de la Fundació Universitat – Empresa de València (Consell Social de la Universitat de València. Estudi General de València) de la Comunitat Valenciana, medio propio de la Universitat de València (en adelante, “la Fundació” o “ADEIT”) con C.I.F. nº G46470738, y domicilio social en Plaza Virgen de la Paz nº 3, València; según escritura de poder otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de València D. Luis Calabuig De Leyva en fecha 4 de julio de 2024, y con número de protocolo 3639.

#### MANIFIESTA

- I. Que, en fecha 11 de noviembre de 2024 la Fundació ADEIT publicó en el Portal de Transparencia las Bases de Convocatoria para la contratación laboral del director/a de Recursos Humanos, con número de expediente PRO-SEL-2024-005.
- II. Que el punto 4.5 de las citadas Bases de la Convocatoria, respecto a la titulación académica, decía:  
*“La persona que presente su candidatura deberá contar con **Titulación Universitaria de Grado o Licenciatura** en algunas de las siguientes disciplinas:*
  - *Derecho*
  - *Recursos humanos*
  - *Psicología*
  - *Administración de Empresa**O áreas relacionadas.”*
- III. Que, habiendo comprobado el error de transcripción, se modifica el punto 4.5 quedando la redacción como sigue:  
*“La persona que presente su candidatura deberá contar con **Titulación Universitaria de Grado, Licenciatura, Ingeniería o Diplomatura** en su caso, en algunas de las siguientes disciplinas:*
  - *Derecho*
  - *Recursos humanos*
  - *Psicología*
  - *Sociología*
  - *Pedagogía*
  - *Económicas*
  - *Administración de Empresa*
  - *Relaciones Laborales*
  - *Organización Industrial*
  - *Organización de empresa**O áreas relacionadas.”*

- IV. Que, en el punto 4.6 de las Bases de la Convocatoria se incluye como requisito para optar al puesto, acreditar un nivel B2 en el idioma inglés.
- V. Que, por error de transcripción no se incluyó la prueba de nivel de inglés para aquellos candidatos que no acreditaran mediante certificado el nivel mínimo (B2).
- VI. Que, la redacción del citado punto 4.6 de las Bases queda redactado, tras la corrección, como sigue:
- “Idiomas:  
Los candidatos deberán acreditar el nivel B2 de inglés.  
Para aquellos candidatos que no acrediten el nivel mínimo B2 mediante certificado (Anexo III), se les realizará una prueba de nivel por el centro de idiomas de la UV. Para la realización de la prueba se citará a los candidatos mediante un correo electrónico indicando lugar, fecha y hora de la prueba.  
Todo nivel superior al citado B2 será contemplado como mérito, tal y como consta en las mencionadas Bases.  
La prueba se llevará a cabo antes de la publicación de la resolución provisional de admitidos”.*
- VII. Que, advertido el error, se amplía el plazo máximo de presentación de candidaturas del 30 de noviembre de 2024 al 8 de diciembre del 2024.
- VIII. Por todo ello,

#### **RESUELVO**

Modificar los puntos 4.5 y 4.6 de las Bases de la Convocatoria para el proceso de selección con número de expediente: PRO-SEL-2024-005.

Y para que así conste, firmo en Valencia a 19 de noviembre de 2024.

**Dña. Ainhoa Genovés Martínez**  
Directora Gerente de la Fundació Universitat – Empresa  
De València, Medio propio de la Universitat de València  
(ADEIT)